dos p.r el Arancel q.e rige en esta Villa
y en este caso sera de los testi-
monios de dhas Cuentas, satis-
faciendo igualmte. los dres. q.e
p.r Arancel y costumbre inmemorial
corresponden a los Señores encarga-
dos de las Llaves del Archivo
de este Ayto. ——

Tambien se ha visto otro oficio del
antedho Comisionado solicitandose
le libre testimo. del dia en q.e se hizo
no y del en q.e cesó D. Ant.o Canovas
como tambien el Decreto del Consejo
p.a el Reparto de los sueldos del mi-
mo, y el Expedte. q.e se formo p.a el
Repartimto. de los sueldos de D. Ma-
nl. Calvache Alcde. Mayor q.e fue
de esta Villa: Y en su consequencia
acordaron: se conteste con arreglo
a lo acordado anteriormte. ——

Con lo q.e se concluyó este acta q.e firman
los Señores concurrentes de q.e certifico =
Entre lineas = Vale =

Eusebio Eguiraz — Ginés José de Fuentes
Ginés José
Granados de Paredes — Ginés Lardin
Alfonso de Vivanco — Alfonso Zamora
Antonio Paredes
Nicolas Felipe Rodrig.z — Juan José Velez Molero